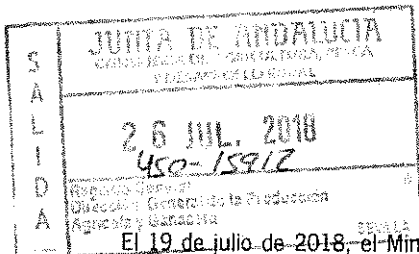


Ref.: RS/SV
 Asunto: Autorización en PI de olivar

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y
 DESARROLLO RURAL DE JAEN
 Avda. de Madrid, nº 25
 23008 - JAEN



El 19 de julio de 2018, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha procedido a incluir a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Resolución de autorización excepcional de 26 de abril de 2018 para la comercialización de productos fitosanitarios formulados (trampa + insecticida + atrayente) a base de Deltametrina 0,015 mg/ud, Lambda-Cihalotrin 7,5 mg/ud y Proteínas hidrolizadas 5% p/p, 5,4% p/v [SL] para el control de mosca del olivo (*Bactrocera oleae*), en olivo, por la técnica de captura masiva.

Por este motivo, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente la utilización de los productos formulados (trampa + insecticida + atrayente) a base de Deltametrina 0,015 mg/ud, Lambda-Cihalotrin 7,5 mg/ud y Proteínas hidrolizadas 5% p/p, 5,4% p/v [SL] en olivar, dentro de la estrategia de Control Integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar.

En su utilización deberán tenerse en cuenta las condiciones de uso contempladas en la referida Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
 P.S. Art. 4.6. Decreto 215/2015, de 14 de Julio (BOJA n.º 136 de 15 de julio de 2015)
 EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Fdo: Rafael Peral Sorroche

Tabladilla, s/nº
 41071 - SEVILLA Tlf. 955032167

Código:640xu70381BGSRTXkcBTQCW5e/LG8A. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	25/07/2018
ID. FIRMA	640xu70381BGSRTXkcBTQCW5e/LG8A	PÁGINA	6/8